

## RENUNCIAS Y EXENCIONES EN CICLOS FORMATIVOS

<b>CONVOCATORIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulos Profesionales: 4 convocatorias (entre Ordinaria y Extraordinaria)</li> <li>- FCT: 2 convocatorias (entre Ordinaria y Extraordinaria)</li> </ul>	
<b>RENUNCIA A MATRÍCULA</b> (Baja en todos los módulos matriculados)	DENTRO DEL <b>PRIMER TRIMESTRE</b> DEL CURSO ESCOLAR	
<b>RENUNCIA A CONVOCATORIA</b> ( De todos o parte de los módulos matriculados)	<p>ANTELACIÓN MÍNIMA DE <b>UN MES A LA EVALUACIÓN FINAL</b>. REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedad prolongada o accidente del alumno</li> <li>- Incorporación a un puesto de trabajo.</li> <li>- Obligaciones de tipo personal o familiar.</li> <li>- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el Director del Centro.</li> </ul>	
<b>EXENCIÓN FCT.</b> (Acreditar 1 AÑO de experiencia laboral relacionada con los estudios).	ANTELACIÓN MÍNIMA DE <b>UN MES</b> DE LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA <b>FCT</b> .	
	TRABAJADORES ASALARIADOS	TRABAJADORES AUTÓNOMOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de trabajo o certificación de la empresa con la duración del contrato, actividad desarrollada y tiempo en que se ha desarrollado dicha actividad.</li> <li>- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, categoría laboral y tiempo de contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable del interesado donde esté la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.</li> <li>- Certificado Tesorería General de la Seguridad Social con los periodos de alta.</li> </ul>